HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 669

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ RALIZAR LAS TAREAS NECESARIAS PARA ACONDICIONAR LA VEREDA QUE CIRCUNDA EL PERÍMETRO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 902, UBICADO EN LA CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE N° 21, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

669

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

17

San Isidro, 10 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley General de Pavimentación N° 5.815 de la Provincia de Buenos Aires, los Artículos N° 27 y N° 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el estado actual de la vereda del Jardín de Infantes Nº 902, la cual presenta roturas y desniveles que dificultan la circulación de los peatones, especialmente niños y adultos mayores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art N° 3 de la Ley Provincial N° 5.815 , establece que "los fondos que para el cumplimiento de los fines de la presente ley autorice planes de obras y trabajos, públicos y/o leyes posteriores, se destinarán al pago de pavimentos, veredas y obras complementarias que se construyan y reconstruyan en las plantas urbanas y suburbanas mediante el régimen que establece la presente ley"

Que según el artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la función deliberativa municipal le corresponde reglamentar la construcción y la conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 59 de la Ley antes mencionada, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación y veredas.

Que el Jardín de Infantes N° 902 es una institución educativa que se encuentra en la intersección de Avenida Santa Fe y Aristóbulo del Valle, en la Ciudad de Martínez, a la cual acuden diariamente numerosos infantes y sus familias.

Que el estado deteriorado de la vereda constituye un riesgo para la seguridad de los peatones, aumentando la probabilidad de accidentes.

Que es deber del Municipio velar por el mantenimiento y la seguridad de los espacios públicos, incluyendo las veredas que se encuentran rotas debido a las raíces de los árboles.

669

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

17

Que, a su vez, es función del Departamento Ejecutivo garantizar la accesibilidad y el bienestar de la comunidad educativa.

Que en la vereda del mencionado Jardín de Infantes se encuentran varias baldosas flojas y faltantes de las mismas, desniveles y raíces sobre la acera.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe las tareas necesarias a realizar para acondicionar la vereda que circunda el perímetro del Jardín de Infantes N° 902, ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 21, de la localidad de Martínez.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

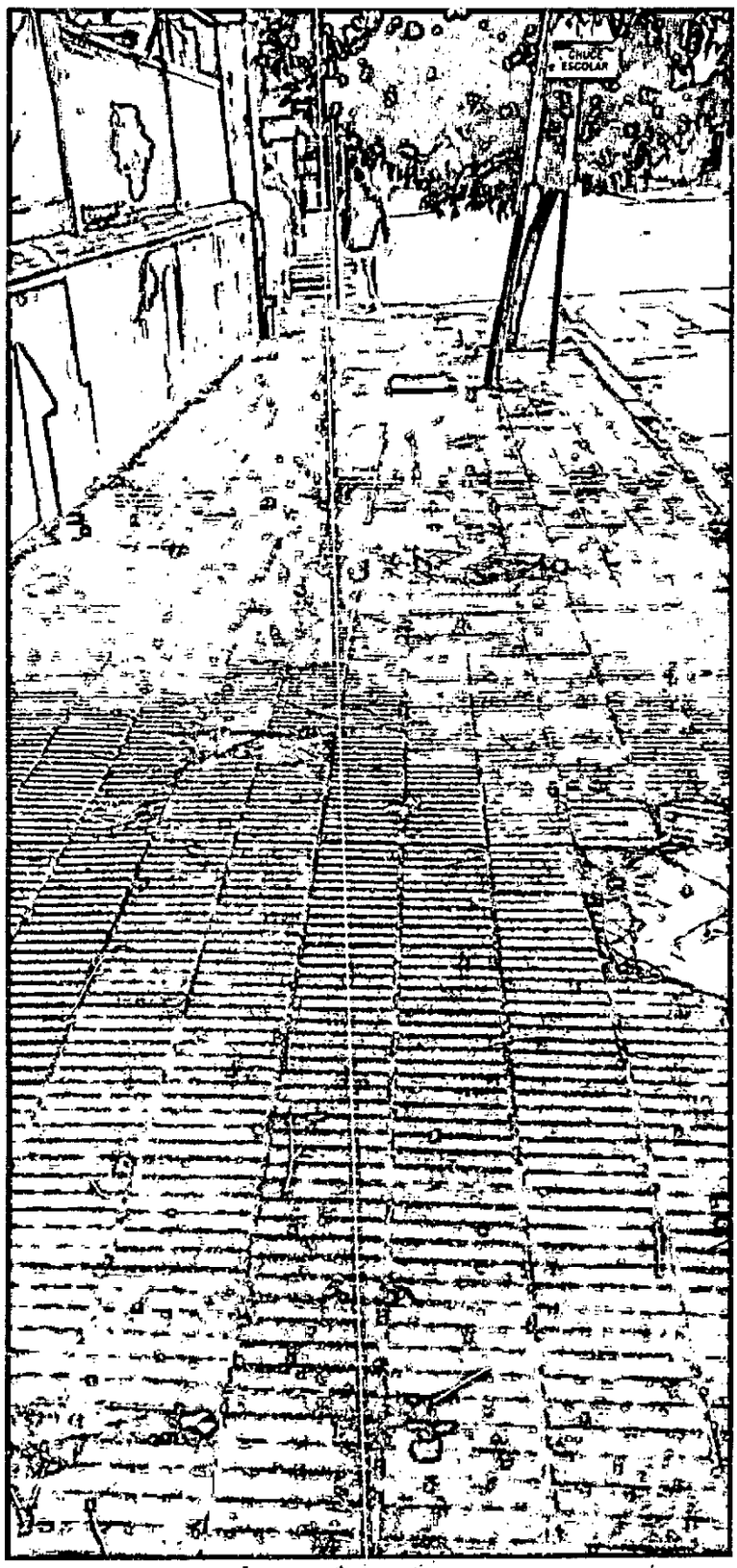
Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXOS



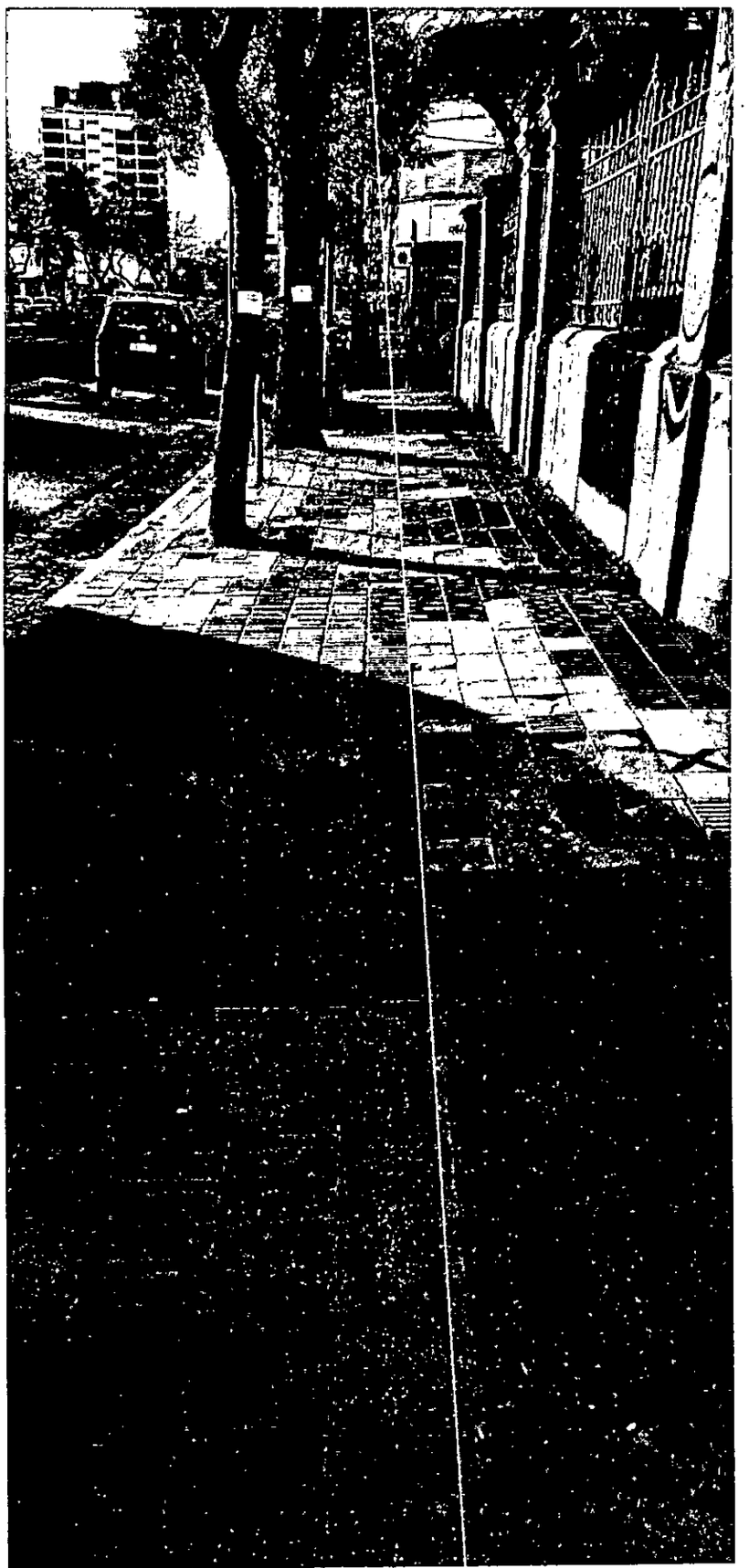
669

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



669

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



669

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 12/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2024
Hora 11:10 hs
RECIBIDO